



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000521-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 JUL 2012

VISTO:

El Informe Nº 028-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-CRCC-IR, de fecha 16 de Mayo 2012, sobre conformación de la Comisión de Recepción de la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR CRUZ BLANCA-SANTA ROSA-TACURAL Y VIAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION, DEL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

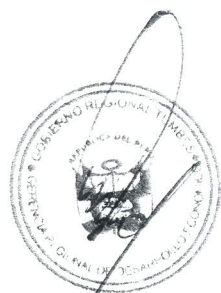
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000235-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de Abril 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, y Asiento Nº 22 de fecha 16 de Mayo 2012, del Cuaderno de Obra, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR CRUZ BLANCA-SANTA ROSA-TACURAL Y VIAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION, DEL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos, los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00521 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 JUL 2012

2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la obra "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR CRUZ BLANCA-SANTA ROSA-TACURAL Y VIAS DE ACCESO HACIA LOS CENTROS DE PRODUCCION, DEL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. ESMEDY MORAN CORONADO Quien la preside
- Ing. CARLOS GUERRA MACEDA
- Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Stamp and signature of the official responsible for registration and archiving.

